



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 07 NOV 2018

Res. H N° 1627/18

Expte. N° 4928/18

VISTO:

La Nota N° 2900-18 mediante la cual la Prof. Laura BOTTIGLIERI, solicita ayuda económica para cubrir gastos por su participación en la VI Jornada Internacional de Investigación y Practicas en Didactica de las Lenguas y las Literaturas llevada a cabo en la ciudad de Bariloche, los días 25 y 26 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el Dpto. de Lenguas avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$7634), para cubrir parte de su pasajes aéreo Salta-Bariloche-Salta;

QUE la Prof. BOTTIGLIERI, presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos propios con motivo de su participación como Expositora en la actividad mencionada, debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro con los fondos del Departamento de Lenguas autorizadas al efecto;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Laura Leticia BOTTIGLIERI, hasta la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 7.634,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para asistir a la "Jornada de Investigación y Practicas en Didáctica de las Lenguas y las Literaturas" llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Rio Negro (UNRN) en el pasado mes de octubre. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Laura Leticia BOTTIGLIERI, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes con motivo de realizar la actividad académica señalada en el exordio. -

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo del Departamento de Lenguas. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Tc/fat

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa